



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

4483

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 7 de mayo de 2014, y publicada en el BOP nº 127 de 7 de julio de 2014, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto; se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación realizada, tal como prescribe el artículo 17,3 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales:

Bonificaciones:

- Se establece una bonificación del 100% de la cuota del impuesto para vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Alberuela de Tubo, a 18 de agosto de 2014. La Alcaldesa, Rosa Pons Serena